PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

RESOLUCIÓN MITIC Nº 533.-

PODER EJECUTIVO MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN PODER EJECUTIVO MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN PODER EJECUTIVO MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN PODER EJECUTIVO MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN PODER EJECUTIVO MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN PODER EJECUTIVO MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) Nº 05/2019 "ADQUISICION DE LICENCIAS DE SOFTWARE PARA EL MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN(MITIC) – SEGUNDO LLAMADO" ID N° 364.748". ----------

Asunción, 23 de octubre de 2019

VISTO: *Los Memorandos M UOC Nº 391-19 y 393-19 de fecha 21 de octubre de 2019, por los cuales la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Institución, elevó el Informe de Evaluación de Ofertas UOC N° 13/2019 de fecha 16 de octubre de 2019, correspondiente al llamado a Contratación Directa (CD) Nº 05/2019 "Adquisición de Licencias de Software para el Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación – ID 364.748, y solicita la emisión de la Resolución de Adjudicación del llamado a la firma SDA PARAGUAY S.A, y,*----------

CONSIDERANDO: *Que, en el procedimiento de contratación se invitó a participar del llamado a las siguientes firmas: INFORMATION TECHNOLOGY CONSULTING SUPPORT S.A., JUAN CARLOS LOPEZ AGUAYO, LOGICALIS PARAGUAY S.A., OLAM S.R.L., PARASOFT S.R.L.* ------

Que, consta en el Acta de Apertura de fecha 19 de setiembre de 2019, que en el citado procedimiento de Contratación Directa han presentado sus ofertas las siguientes firmas: -

Nº	OFERENTE	RUC Nº
1	SUMINISTROS Y MONTAJES S.R.L.	80030116-1
2	OLAM S.R.L.	80013217-7
3	ITCS S.A.	80046953-4
4	PARASOFT S.R.L.	80000727-1
5	SDA PARAGUAY S.A.	80017709-6

Que, en el Informe de Evaluación UOC N° 13/2019, la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones señala que las ofertas presentadas cumplen con la presentación de los documentos de carácter sustancial y que habiéndose efectuado la valoración del precio unitario cotizado por las empresas oferentes, conforme a la Resolución DNCP N° 411/2018, se constata que las ofertas presentadas se encuentran por encima de lo establecido, por lo que la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones solicitó el desglose de precio correspondiente a cada una de las firmas oferentes.----------

Que, según se desprende del mencionado informe, las empresas oferentes OLAM S.R.L, ITCS S.A y SUMINISTROS Y MONTAJES S.R.L, no han respondido en tiempo y forma a la solicitud de desglose de precios realizada por la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Institución, por tanto se ha procedido a la desestimación de sus ofertas, procediéndose, en consecuencia, a evaluar las ofertas correspondientes a los oferentes SDA PARAGUAY S.A. y PARASOFT S.R.L que han presentado la documentación requerida en tiempo y forma.----------

Que, la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones, procedió a la evaluación legal, de capacidad financiera, de la capacidad técnica y experiencia de los oferentes, según consta en el mismo Informe de Evaluación, de acuerdo con lo establecido en la Carta de Invitación y Anexos del procedimiento Contratación Directa (CD) Nº 05/2019 "Adquisición de Licencias de Software para el Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación – ID 364.748. ----------

PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

RESOLUCIÓN MITIC Nº 533.-

PODER EJECUTIVO MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN PODER EJECUTIVO MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN PODER EJECUTIVO MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN PODER EJECUTIVO MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN PODER EJECUTIVO MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN PODER EJECUTIVO MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) Nº 05/2019 "ADQUISICION DE LICENCIAS DE SOFTWARE PARA EL MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN(MITIC) – SEGUNDO LLAMADO" ID N° 364.748". ----------

Que, de conformidad a lo establecido en artículo 34 de la Ley Nº 2.051/2003, la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones, concluye su informe de evaluación recomendando: "Adjudicar a la firma SDA Paraguay S.A. por el total del llamado a Contratación Directa (CD) Nº 05/2019 ´Adquisición de Licencias de Software para el Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación – Segundo Llamado´ ID 364.748 por un monto total de Gs. 24.500.000.- (guaraníes veinticuatro millones quinientos mil). ----------

Que, de conformidad con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 000000106/2019 de fecha 16 de octubre de 2019, se certifica la disponibilidad en la partida presupuestaria: Objeto de gasto 570 – Adquisiciones de activos intangibles, con Fuente de Financiamiento: 30 – Recursos Institucionales, por un monto de Guaraníes veinticuatro millones quinientos mil (24.500.000.-), correspondiente al Ejercicio Fiscal 2019. ----------

Que, por Resolución MITIC Nº 76 de fecha 18 de febrero de 2019, fue autorizada la realización de los procesos de evaluación y recomendación de adjudicación de contrataciones públicas bajo la modalidad de contratación directa y locación de inmuebles, a la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Institución, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2019.----------

Que, la Ley Nº 6.207/2018, en su artículo 8º, establece que el Ministro es la máxima autoridad institucional. En tal carácter es el responsable de la dirección y de la gestión especializada, técnica, financiera y administrativa de la Entidad, en el ámbito de sus atribuciones legales, asimismo, ejerce la representación legal del Ministerio.----------

Que, el Decreto Nº 475/2018 nombra al señor Alejandro Peralta Vierci como Ministro de Tecnologías de la Información y Comunicación (MITIC).----------

Las disposiciones contenidas en la Ley Nº 6.207/2018 y en la Ley Nº 2.051/2003, en sus modificaciones y reglamentaciones.----------

POR TANTO: *en ejercicio de sus atribuciones legales,* ----------

EL MINISTRO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACION Y COMUNICACION,

R E S U E L V E:

Artículo 1º.- ***Adjudicar*** *el llamado a Contratación Directa (CD) Nº 05/2019 "Adquisición de Licencias de Software para el Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación – Segundo Llamado" ID 364.748 a la firma SDA Paraguay S.A. por un monto total de Guaraníes veinticuatro millones quinientos mil (Gs. 24.500.000.-).* ----------

Artículo 2º.- ***Autorizar*** *a la Dirección General de Administración y Finanzas de la Institución al pago correspondiente a la adjudicación autorizada en el Artículo 1º de la presente Resolución, así como la imputación de las erogaciones en la partida presupuestaria: 570 – Adquisiciones de activos intangibles, con Fuente de Financiamiento: 30 – Recursos Institucionales, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2019.* ----------

PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

RESOLUCIÓN MITIC Nº 533.-

PODER EJECUTIVO MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN PODER EJECUTIVO MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN PODER EJECUTIVO MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN PODER EJECUTIVO MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN PODER EJECUTIVO MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN PODER EJECUTIVO MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) Nº 05/2019 "ADQUISICION DE LICENCIAS DE SOFTWARE PARA EL MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN(MITIC) – SEGUNDO LLAMADO" ID N° 364.748". ----------

Artículo 3º.- ***Encargar*** *a la Unidad Operativa de Contrataciones de la Institución la realización de la comunicación correspondiente a las firmas oferentes y a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, a los fines legales pertinentes.----------*

Artículo 4º.- ***La*** *presente Resolución será refrendada por el Secretario General de la Institución. ----------*

Artículo 5º.- ***Comunicar*** *a quienes corresponda, y cumplido, archivar. ----------*

Rodrigo Sánchez Stark
Secretario General

Alejandro Peralta Vierci
Ministro